



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



**PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA
SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS
AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EN EL ÁMBITO DEL CIDI**

28 y 29 de junio de 2010
Washington, D. C., Salón Padilha Vidal

OEA/Ser.K/XVIII.2
CIDI/RIMDS-II/RP/doc.3/10 rev. 2
16 agosto 2010
Original: español

**PROYECTO DE DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS**

(Documento reformulado por la Presidencia y la Secretaría Técnica,
a partir de los comentarios recibidos por parte de las delegaciones durante
la Primera Reunión Preparatoria y remitidos a la Secretaría al 9 de agosto de 2010)

1. NOSOTRAS Y NOSOTROS, LAS MINISTRAS, LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS, reunidos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 3 al 5 de noviembre de 2010, en ocasión de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible,

2. REITERANDO que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, y que la erradicación de la pobreza es parte integral del desarrollo sostenible;

3. RECONOCIENDO los diferentes niveles de desarrollo, la vulnerabilidad económica, social y ambiental de los Estados del Hemisferio, la riqueza de sus ecosistemas y su diversidad biológica y cultural, así como la necesidad de trabajar solidariamente con el fin de que las estrategias, políticas, planes y programas se refuercen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible, a la paz y la democracia en las Américas;

4. TOMANDO NOTA de que los beneficios económicos, sociales y ambientales que resultan de la gestión sostenible de los recursos naturales, incluso de aquellos resultantes de la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan del uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, pueden contribuir a la reducción de la pobreza y las inequidades;

CONSIDERANDO:

5. Los compromisos adoptados por los Estados Miembros en materia de desarrollo sostenible;

6. Que las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, renovaron su apoyo al Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009), e instruyeron a que se llevara a cabo la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades responsables del Desarrollo Sostenible en 2010, bajo los auspicios de la OEA, en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes de financiamiento y desarrollo, y con la participación de la comunidad académica y de otros integrantes de la sociedad civil;

7. Que la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América suscrita en octubre de 1940 en el marco de la Unión Panamericana, ha sido un instrumento pionero en el establecimiento de los sistemas nacionales de áreas protegidas de sus Estados parte y que conmemoramos en 2010 el setenta aniversario de su suscripción y el año global de la diversidad biológica;

8. Que las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, instruyeron a los Ministros o altas autoridades competentes que en colaboración con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales especializadas en cuestión de desastres fortalezcan la cooperación en las Américas en las áreas de reducción y de gestión de riesgos de desastres. Asimismo se ha encomendado a la Secretaría General que colabore con los Estados miembros para implementar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015;

9. Que las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Puerto España durante la Quinta Cumbre de las Américas, reafirmaron su compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);

DECLARAMOS QUE:

10. Reconocemos que los actuales patrones de producción y consumo resultan en desafíos complejos para el desarrollo sostenible y el bienestar humano. Asimismo, que el deterioro de los bienes y servicios de los ecosistemas y su resiliencia generan impactos en las economías locales y los medios de vida de las comunidades que dependen de estos.

11. Reconocemos los vínculos entre la pobreza, la inequidad de ingresos y activos, la degradación ambiental y los desastres.

12. Afirmamos la importancia del compromiso de reducir la pérdida de la diversidad biológica en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

13. Reconocemos que la gestión integrada de los ecosistemas costeros y marinos es vital en la adaptación al cambio climático y para el bienestar social y económico de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEIDS) y de aquellos que viven cerca, o que de otra forma dependen del mar.

14. Reconocemos que el recurso hídrico del Hemisferio está afectado tanto por las variaciones en el clima y la demanda derivadas de factores socio-económicos y ambientales, por lo que para garantizar una mejor calidad de vida de las presentes y futuras generaciones de las Américas es trascendental la gestión integrada del agua, el acceso no discriminatorio de la población al agua potable y al saneamiento, así como la protección adecuada de este recurso esencial para la vida.

15. Reconocemos que la energía es un recurso esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la misma es de primordial importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social.

16. Reconocemos que son necesarias reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero y medir los avances en la mitigación, a fin de lograr el objetivo último del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNCC), respetando sus principios, especialmente aquel que establece que debemos proteger el sistema climático para el

beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

17. Reconocemos la importancia de las alianzas público privadas y de las redes interamericanas establecidas en el marco de la OEA para la cooperación, así como el intercambio de experiencias en las áreas de gestión integrada de recursos hídricos, energía sostenible, diversidad biológica, gestión de riesgos a desastres, la adaptación al cambio climático y derecho ambiental.

18. Reconocemos la importancia de incentivar el diálogo y la cooperación regional considerando, entre otros, los mecanismos hemisféricos existentes para promover y fortalecer las políticas, la legislación, la transparencia institucional y otros mecanismos que fomenten la equidad, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación pública y la buena gestión pública como elementos esenciales del desarrollo sostenible.

19. Reconocemos la necesidad de medir los avances en el logro de las metas y compromisos establecidos en el área de desarrollo sostenible, tomando en consideración los mecanismos existentes. Asimismo, reconocemos que es necesario medir los avances en la adaptación al cambio climático.

ADOPTAMOS LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE ACCION:

20. Extender la vigencia del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) por el período 2010-2014 e instar a la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) a iniciar un proceso de revisión del mismo.

21. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que, en el marco de sus mandatos y en coordinación con otras entidades y organismos internacionales, movilice recursos y facilite asistencia técnica para avanzar en la ejecución de planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta que la disponibilidad de tales medios es condición fundamental para la implementación efectiva del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS), la Declaración de Santa Cruz +10 y las siguientes iniciativas de acción.

22. Promover el diálogo interamericano en materia de desarrollo sostenible y convocar de manera ordinaria las reuniones de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) para promover la ejecución del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS), así como para dar seguimiento a las diversas decisiones emanadas de la Cumbre de las Américas y este proceso Ministerial sobre Desarrollo Sostenible.

23. Establecer un mecanismo para medir el progreso en el desarrollo sostenible de la región e informar a los Estados Miembros sobre este progreso a través de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS), promoviendo las sinergias entre los mecanismos existentes que aborden el tema.

24. Promover la gestión sostenible en los sectores agrícola, forestal y turismo y otros sectores productivos importantes, realzando el potencial que tienen estos sectores de contribuir al desarrollo sostenible.

25. Continuar apoyando a los Estados parte de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América en la implementación de esta convención.

26. Desarrollar estrategias para la conservación y utilización sostenible de los recursos hídricos y ecosistemas compartidos, y los bienes y servicios que estos proveen como contribución al desarrollo sostenible, a la paz y la democracia en las Américas.

27. Promover el uso de buenas prácticas para la gestión sostenible de los recursos naturales, incluyendo prácticas de adaptación que consideren el incremento en la variabilidad hidrológica y climática para hacer frente a las necesidades de la población, los sectores productivos y los ecosistemas.

28. Implementar iniciativas regionales que promuevan el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de políticas efectivas de gestión integrada de las zonas costeras y su adaptación al cambio climático.

29. Promover la gestión integrada de los recursos hídricos, los suelos y los bosques en el contexto de variaciones hidroclimáticas, como una herramienta fundamental que permita el uso racional y sostenible de estos recursos en los sectores agropecuario y forestal.

30. Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros y las organizaciones relevantes en cuanto a la cuantificación, monitoreo y observación sistemática del recurso hídrico para la planificación y toma de decisiones en los ámbitos locales, nacionales y regionales.

31. Establecer alianzas publico-privadas, y desarrollar incentivos para mejorar el desempeño ambiental de los sectores productivos en los países del Hemisferio, promoviendo patrones de producción y consumo sostenibles y eficientes.

32. Dirigir esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en los hogares y en los sectores público y privado.

33. Fomentar la cooperación solidaria en la promoción del uso de fuentes renovables y no renovables de energía, la eficiencia energética y esquemas de interconexión energética, a través de la Alianza de Energía y Clima para las Américas (ECPA) y otras iniciativas de cooperación e integración energética existentes en la región, como Petrocaribe.

34. Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para integrar la evaluación del riesgo y la evaluación ambiental estratégica en el ordenamiento territorial para la planificación del desarrollo, y la mitigación y adaptación al cambio climático.

35. Promover la cooperación regional y subregional para el desarrollo, el fortalecimiento y adopción a nivel nacional de sistemas comunitarios de alerta temprana que hagan uso de la información, el conocimiento y la tecnología de vanguardia.

36. Apoyar a los Estados Miembros en la implementación de iniciativas consistentes con el marco de Acción de Hyogo 2005-2015. orientadas a la reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades, en particular mediante la integración de la

reducción del riesgo en la inversión pública, su inclusión en las políticas locales y nacionales de desarrollo, el fortalecimiento de los marcos legales e institucionales, así como en las políticas de ordenamiento territorial y en la creación y el fortalecimiento de códigos de construcción para peligros múltiples.

37. Promover la revisión de protocolos de ayuda mutua y difundir en los Estados Miembros de la OEA los mecanismos establecidos en la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastres.

38. Fortalecer el Comité Interamericano de Reducción de Desastres para la efectiva coordinación del Sistema Interamericano en la gestión de riesgos.

39. Apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento institucional y el diseño e implementación de estrategias, planes y herramientas, para la incorporación de la mitigación y adaptación al cambio climático en los diferentes niveles territoriales de planificación del desarrollo sostenible, así como en la identificación de sus costos y escalas de prioridades.

40. Apoyar mayores niveles de diálogo y cooperación en la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 16), que se llevará a cabo en Cancún, México, país del Hemisferio, y expresar nuestro más alto compromiso fortaleciendo las acciones de cooperación a largo plazo, que conduzcan a un resultado ambicioso y jurídicamente vinculante para un nuevo régimen climático en el planeta, en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto.

41. Fomentar el desarrollo de instrumentos financieros innovadores para facilitar la reducción del riesgo a desastres y aumentar la resiliencia al cambio climático. También, promover, según corresponda, la participación en mecanismos y fondos de mitigación y adaptación al cambio climático, y en los mercados voluntarios de carbono.

42. Fortalecer la cooperación técnica y financiera entre los Estados Miembros en las cuestiones relacionadas a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques, en especial aquellas referentes al mecanismo de REDD+, al monitoreo y cuantificación de carbono y a las estructuras de gobernanza del mecanismo.

43. Continuar fortaleciendo el intercambio de información y experiencias en los Estados Miembros sobre la gestión integrada de recursos hídricos, la energía sostenible, la diversidad biológica, la gestión de riesgos a desastres, la adaptación al cambio climático y las políticas, estrategias y los marcos legales e institucionales sobre desarrollo sostenible, a través de las redes interamericanas establecidas en el marco de la OEA sobre estos temas.

44. Promover el desarrollo sostenible a través de la cooperación solidaria, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, en las áreas de formación de recursos humanos, el desarrollo de la capacidad institucional, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y la efectiva movilización de recursos financieros, nuevos y adicionales, cuando corresponda, para, entre otros:

- a. la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas compartidos;
- b. desarrollar programas de valoración y compensación del patrimonio natural y los servicios ecosistémicos;
- c. promover iniciativas para la prevención del tráfico ilegal de especies de flora y fauna;
- d. apoyar la gestión integrada de recursos hídricos y la gestión sostenible de los suelos;
- e. gestionar adecuadamente las sustancias químicas, contaminantes y desechos;
- f. utilizar las tecnologías de energía limpia que pueden beneficiar a todas las naciones del Hemisferio;

- g. incrementar el acceso a la información, el conocimiento y la tecnología de vanguardia para los Sistemas de Alerta Temprana;
- h. apoyar en la preparación, respuesta y asistencia en casos de desastres;
- i. apoyar y fortalecer las acciones de adaptación al cambio climático;
- j. implementar los Acuerdos Multilaterales Ambientales y otros acuerdos regionales.

45. Promover la buena gestión ambiental, mediante el fortalecimiento, la aplicación y el cumplimiento efectivo del marco jurídico ambiental nacional, de conformidad con las prioridades de desarrollo sostenible y el derecho internacional.

46. Promover la participación pública como elemento clave del proceso decisorio en materia de políticas de desarrollo sostenible, y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible (ISP).

47. Contribuir a la incorporación e integración de los valores culturales y principios de equidad de género en los proyectos y programas para el desarrollo sostenible del Hemisferio.

48. Promover una nueva cultura sobre desarrollo sostenible basada en la armonía entre lo económico, lo social y lo ambiental, a través de procesos de sensibilización y educación de la población, con énfasis en la niñez y la juventud.

49. Reconocer que los resultados del foro virtual y las consultas con la sociedad civil y otros actores sociales que se llevaron a cabo en Santa Lucía, Argentina, Costa Rica y República Dominicana, así como las consultas con el sector privado han sido aportes importantes para esta declaración.

50. Agradeciendo la hospitalidad y la cálida acogida del Pueblo y el Gobierno de la República Dominicana en ocasión de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI, y por la excelente conducción y organización de la Reunión.

51. Nosotras y Nosotros, las Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible de las Américas, por la presente aprobamos el contenido de esta “Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas”, en este día, 5 de noviembre de 2010.